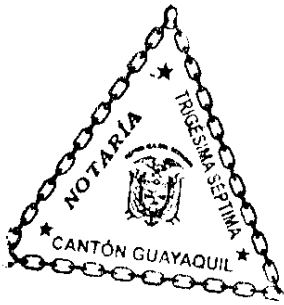


14898

2014-09-01-037-P013727



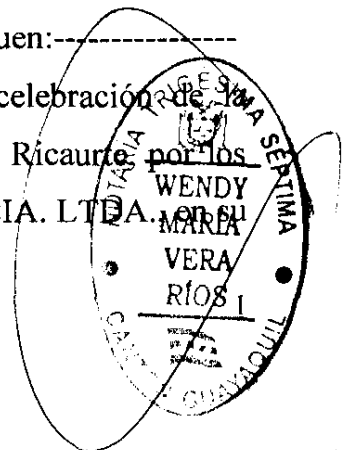
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
STARCARGO CIA. LTDA.-----**

CUANTÍA: 49.600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, ante mí, abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS**, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **WLADIMIR JOSUÉ COKA RICAURTE**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **STARCARGO CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la misma; capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

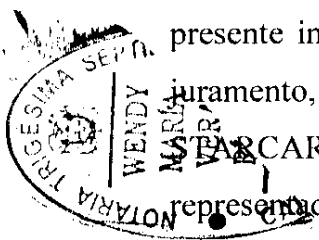
“SEÑORITA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía **STARCARGO CIA. LTDA.**, que se determina al tenor de las cláusulas que siguen:-----

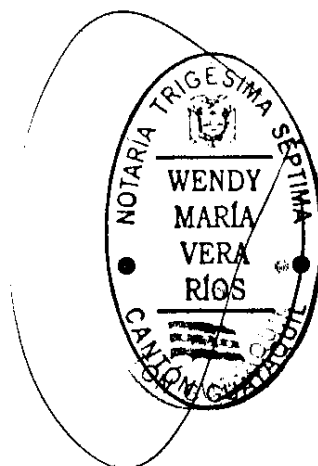
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor **Wladimir Josué Coka Ricaurte**, por los derechos que representa de la compañía **STARCARGO CIA. LTDA.**-----



en cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuarenta y nueve mil seiscientas nuevas participaciones, las que serán pagadas de conformidad a los términos indicados en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de mi representada, cuya acta se adjunta, de suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que fueron atribuidas y suscritas entre los actuales socios de la Compañía en apego a los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de marras. Por último, y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General de mi representada, tengo a bien reformar, como en efecto así queda reformado, los Estatutos Sociales de la Compañía mediante la modificación del texto del Artículo Quinto, a fin de que este se lea, de ahora en adelante, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía" (hasta aquí el Artículo Quinto).-----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Por medio del presente instrumento, tengo a bien declarar y acreditar, bajo gravedad de juramento, y por los derechos que represento de la compañía **ESTAR CARGO CIA. LTDA.,** en mi calidad antes invocada, que mi representada no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de







STARCARGO CIA. LTDA.

Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 8 de abril del 2011

Señor
WLADIMIR JOSUÉ COKA RICAURTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **STARCARGO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

STARCARGO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, **Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini**, el 25 de febrero del 2011, la misma que consta inscrita en el **Registro Mercantil** del cantón Guayaquil el 8 de abril del 2011

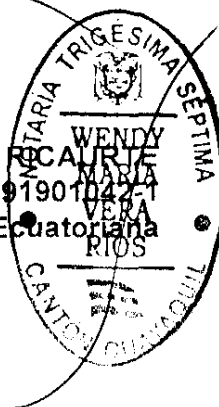
Atentamente,

NATASHA ANDREA COKA RICAURTE
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **STARCARGO CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de abril del 2011

WLADIMIR JOSUÉ COKA RICAURTE
C.C. No. 091901042-1
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 20.643
FECHA DE REPERTORIO: 13/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **STARCARGO**
CIA. LTDA., a favor de **WLADIMIR JOSUE COKA RICAURTE**, a
foja **33.084**, Registro Mercantil número **6.436**.

ORDEN: 20643



S

REVISADO POR:

CS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992705469001

RAZON SOCIAL:

STARCARGO CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

COKA RICAURTE WLADIMIR JOSUE

CONTADOR:

BLANCAS JORDAN JOHNNY PAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/04/2011

FEC. CONSTITUCION:

08/04/2011

FEC. INSCRIPCION:

20/04/2011

FECHA DE ACTUALIZACION:

10/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE MERCADERIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN Manzana: ACM-UNO Bloque: TORRE DE OFICINAS Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 8 Oficina: 802 Referencia ubicación: JUNTO AL HILTON COLON Web: WWW.STARCARGO.COM.EC Email: wooka@starcargo.com.ec Teléfono Trabajo: 043713181 Celular: 0999082924

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

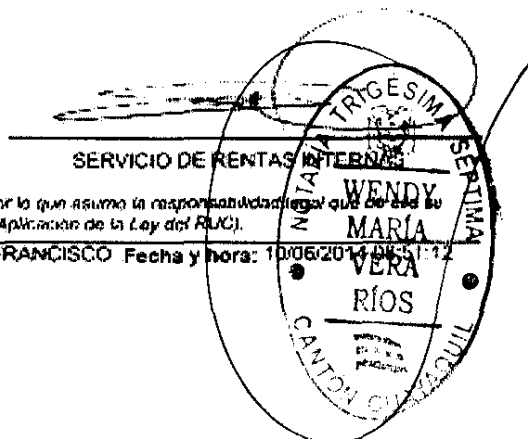
JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de eso se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/06/2014 04:51:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992705469001
RAZON SOCIAL: STARCARGO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/04/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

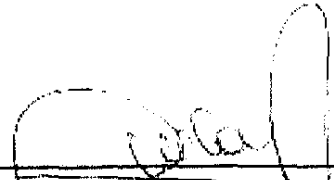
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

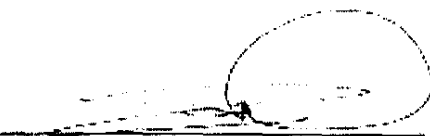
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE MERCADERIAS
SERVICIOS DE LOGISTICA DE CARGA A EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN Referencia: JUNTO AL HILTON COLON Manzana: ACM-UNO Bloque: TORRE DE OFICINAS Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 8 Oficina: 802 Web: WWW.STARCARGO.COM EC Email: wooka@starcargo.com.ec Telefono Trabajo: 043713181 Celular: 0999082924

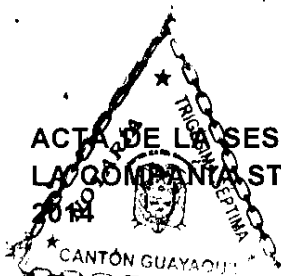

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 11 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBU111200

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/06/2014 08:51:12



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA STARCARGO CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las quince horas del 23 de octubre de 2014, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana, edificio Centro Empresarial las Cámaras, piso 8, oficina 802, los siguientes socios de la prenombrada compañía, a saber: **a)** el señor Wladimir Josue Coka Ricaurte, como propietario de trescientas veinte (320) participaciones; y, **b)** la señorita Natasha Andrea Coka Ricaurte, como propietaria de ochenta (80) participaciones.

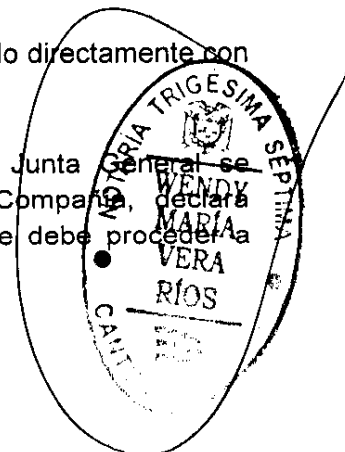
Todas las citadas participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; y, asimismo, cada una de ellas confiere a su titular el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente Junta.

Actúa como Presidente, el señor Wladimir Josue Coka Ricaurte; y como Secretario Ad Hoc, el señor Carlos Veintemilla Faytong.

A continuación, el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía;
2. Conocer acerca de la asignación de recursos al Fondo de Reserva de la Compañía;
3. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sea aprobado el anterior punto del orden del día;
4. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales certificados de participación de los socios y, en su lugar, expedir nuevos certificados, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día; y,
5. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con el anterior.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente Junta General se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



A continuación, se procede a tratar el primer punto del orden del día, por lo que la Junta pasa a conocer sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía. Al respecto, toma la palabra la señorita Natasha Andrea Coka Ricaurte, quien expone que las actuales operaciones comerciales efectuadas por la Compañía han reflejado la imperiosa necesidad de modificar el capital social de la misma, razón por la cual recomienda a esta Junta General que por considerar ser conveniente para los intereses sociales, autorice el aumento del actual capital social de la Compañía en USD 49.600,00 (cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 49.600 (cuarenta y nueve mil seiscientas) nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), para lo cual sugiere que se reinviertan las ganancias acumuladas de los años anteriores, esto es, USD 19.320,56 (diecinueve mil trescientos veinte 56/100 dólares de los Estados Unidos de América) así como USD 30.279,44 (treinta mil doscientos setenta y nueve 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) de las ganancias netas del período 2013, alcanzando así la suma requerida de USD 49.600,00 (cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

Por todo ello, esta Junta General, aplicando lo prescrito en el artículo 182 de la Ley de Compañías, y luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el artículo 175 ibídem, en uso de la atribución a ella conferida por la Ley y por los Estatutos Sociales resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, aumentar el actual capital social de la Compañía en USD 49.600,00 (cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 49.600 (cuarenta y nueve mil seiscientas) nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, las mismas que serán pagadas en los términos mencionados con anterioridad.

Habiéndose sentado las bases del presente aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la suscripción y pago, entre los socios de la Compañía, de las 49.600 (cuarenta y nueve mil seiscientas) nuevas participaciones, la misma que queda establecida de la siguiente manera:

- El señor Wladimir Josue Coka Ricaurte suscribe, en proporción a su actual porcentaje de participación, la cantidad de 39.680 (treinta y nueve mil seiscientos ochenta) nuevas participaciones, valoradas en USD 39.680 (treinta y nueve mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), que serán pagadas por la capitalización de las utilidades ya mencionadas; con lo cual, considerando sus participaciones anteriores, pasaría a ser titular de 40.000 participaciones; y,
- La señorita Natasha Andrea Coka Ricaurte suscribe, en proporción a su actual porcentaje de participación, la cantidad de 9.920 (nueve mil novecientos veinte) nuevas participaciones, valoradas en USD 9.920 (nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), que serán pagadas por la capitalización de las utilidades ya mencionadas; con lo cual, considerando sus participaciones anteriores, pasaría a ser titular de 10.000 participaciones.

En virtud de lo resuelto anteriormente, la Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de USD 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 50.000 (cincuenta mil) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, la Junta pasa a conocer acerca de asignación de recursos al Fondo de Reserva de la Compañía. De acuerdo al artículo 109 de la Ley de Compañías, se sugiere asignar al Fondo de Reserva de la Compañía el 5% de las utilidades del período 2013, cifra que asciende a USD 2.217,13 (dos mil doscientos diecisiete 13/100 dólares de los Estados Unidos de América). Estos valores se deberán restar del sobrante que se refleje en la cuenta de ganancias netas del período 2013 luego de haberse realizado la capitalización mencionada en el punto primero.

Adicionalmente, se sugiere que el valor final reflejado en la cuenta de ganancias netas, esto es USD 11.846,22 (once mil ochocientos cuarenta y seis 22/100 dólares de los Estados Unidos de América) se transfiera a la cuenta de resultados acumulados.

Por lo antes expuesto, esta Junta General, en uso de la atribución a ella conferida por la Ley y por los Estatutos Sociales resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, asignar al Fondo de Reserva de la Compañía el 5% de las utilidades del período 2013, cifra que asciende a USD 2.217,13 (dos mil doscientos diecisiete 13/100 dólares de los Estados Unidos de América); así como transferir de la cuenta de ganancias netas del período 2013 a la cuenta de resultados acumulados, la cantidad de USD 11.846,22 (once mil ochocientos cuarenta y seis 22/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, la Junta pasa a conocer acerca de la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual se manifiesta que debido a que esta Junta General ha aprobado el aumento del capital social en los términos acordados, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que estos guarden relación con el nuevo capital social de la misma. En tal sentido, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía reformado, dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Luego de la exposición que antecede, la Junta encuentra procedente la reforma propuesta y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía por el texto arriba citado, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta permanecerán inalteradas.

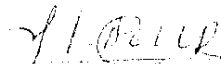
Ahora, la Junta pasa a conocer acerca de la posibilidad de anular los actuales certificados de aportación de los socios y, en su lugar, expedir nuevos certificados, frente a lo cual esta Junta, luego de las deliberaciones correspondientes y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los certificados de aportación de todos los socios de la Compañía y, en su lugar, expedir dos nuevos certificados de aportación, contentivos de todas las participaciones que cada uno de los socios posee en el capital social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, y luego de autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión, la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, y reinstalada la misma, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura de la presente acta, la misma que es unánimemente aprobada sin ninguna modificación.

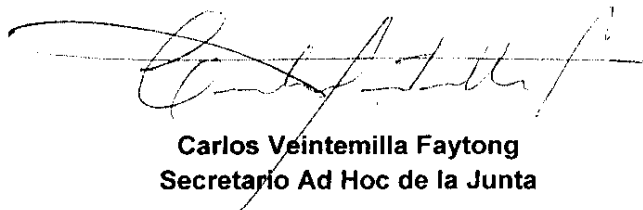
Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.



Vladimir Josué Coka Ricaurte
Accionista – Presidente de la Junta



Natasha Andrea Coka Ricaurte
Accionista



Carlos Veintemilla Faytong
Secretario Ad Hoc de la Junta



según sus instituciones. De la misma forma, de conformidad con lo prescrito en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, declaro bajo gravedad de juramento que mi representada se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Abogado Juan M. Guzmán Santoro. Matrícula número cero nueve – dos mil doce – cuatrocientos veintitrés del Foro de Abogados”. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. STARCARGO CIA. LTDA.

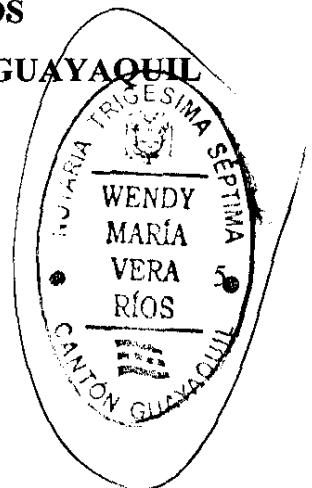
R.U.C. 0992705469001

WLADIMIR JOSUÉ COKA RICAURTE

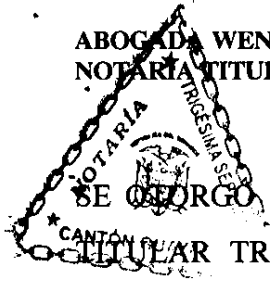
C.C. 091901042-1

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



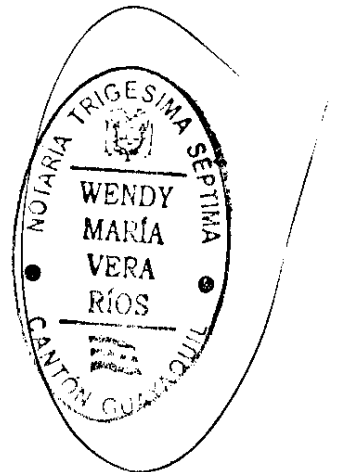
ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO, ANTE MI, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL; EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA STARCARGO CÍA. LTDA., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.142

FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **STARCARGO CIA. LTDA.**, de fojas **104.491 a 104.511**, Registro Mercantil número **4.399**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53142



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0971693

REC-1270

NOE4:

Mr. Richard

Final: MPChad16

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/NOV/2014 15:20:38

Usu: omontalvan



*Contador
Coca*

Remitente: No. Trámite: 56367 - 0
WLADIMIR COCA --

Expediente: 137918

RUC: 0992705469001

Razón social:

STARCARGO CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

EREMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 120
Digitando No. de trámite, año y verificador =